DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10858
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER13517

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Caterine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE** Alcaldía Local de Usaquén
CAT	06	**MOVIL**	Contratada	
FECHA	22 de Agosto de 2017	**HORA**	10:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Sendero peatonal de la Calle 104 entre Carrera 17 A y Carrera 18 A	**ÁREA DIRECTA**						840 m^2
SECTOR CATASTRAL	Santa Bibiana	**POBLACIÓN ATENDIDA**						50
UPZ	16-Santa Barbara	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	25	
LOCALIDAD	1-Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**		CR-28153				

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados

3. ANTECEDENTES:

En el sector evaluado a la altura del Sendero peatonal de la Calle 104 entre Carrera 17 A y Carrera 18 A, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.



Figura 1 Localización del predio de Sendero peatonal de la Calle 104 entre Carrera 17 A y Carrera 18 A Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén. (Imagen Tomada del SINUPOT)

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

En atención al radicado de la referencia, personal de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al Sendero peatonal de la Calle 104 entre Carrera 17 A y Carrera 18 A, el día 22 de Agosto de 2017, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En sector se identifican edificios de apartamentos de más de 5 pisos, con edad de construcción que oscila entre los 5 y 20 años.

A la altura del predio de la Calle 104 N° 17 A - 65, se ubica un sendero peatonal de aproximadamente 2 m de ancho y 30 m de longitud, construido en losas de concreto con dimensiones aproximadas de 2 m al largo por 1,5 m de ancho. Sobre las losas de concreto se evidencian grietas de aproximadamente 5 mm de abertura con longitudes que oscilan entre los 10 y 50 cm; igualmente, se evidencian hundimientos de la losa de concreto (ver foto 2 y 3).

Es importante resaltar, que por parte de los propietarios de la edificación aledaña con nomenclatura Calle 104 N° 17 A – 65, se han realizado reparaciones en diferentes sectores del sendero peatonal, ya que manifiestan que debido a los hundimientos y grietas, se filtra en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

agua al sótano de la edificación, generando deterioro para el mismo.

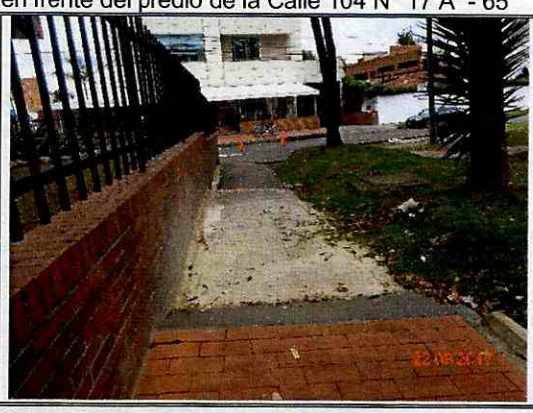
Al costado norte del sendero peatonal, se encuentra una zona verde y de recreación, donde se ubican individuos arbóreos de mediano y gran tamaño ubicados en diferentes zonas de dicho espacio. Sin embargo a una distancia no mayor a 2 m del sendero peatonal, se encuentra unos 5 árboles, lo que posiblemente está generando que las raíces de los mismos estén desarrollándose subterráneamente a donde se ubica el sendero peatonal y puede ser la causante de los daños en el mismo. Sin embargo dicha situación no es posible verificar con base en una inspección visual (ver foto 2 y 3).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del sendero peatonal ubicado en frente del predio de la Calle 104 N° 17 A - 65





Fotografía 2 y 3. Vista del sendero peatonal ubicado en frente del predio de la Calle 104 N° 17 A - 65

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

.AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Hundimientos y fracturas de las losas de concreto que conforman el sendero peatonal en frente del predio de la Calle 104 N° 17 A – 65.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las afectaciones evidenciadas, de no implementarse obras de mejoramiento y mantenimiento, del sendero peatonal ubicado en frente de la edificación con nomenclatura Calle 104 N° 17 A – 65, de la localidad de Usaquén.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sendero peatonal ubicado en frente de la edificación con nomenclatura Calle 104 N° 17 A – 65, de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado en frente de la edificación con nomenclatura Calle 104 N° 17 A – 65, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los responsables del predio, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

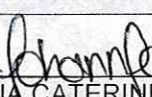
10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, desde sus competencias realizar las acciones a seguir sobre el sendero peatonal que se ubican en frente de la edificación con nomenclatura Calle 104 N° 17 A – 65, de la Localidad de Usaquén, con el fin de evitar cualquier condición de riesgo a la comunidad que transita por el mismo.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si el individuo arbóreo localizado en cercanías del sendero peatonal ubicado a la altura del predio de la Calle 104 N° 17 A – 65 de la localidad de Asaquen, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la infraestructura pública y en caso de requerirse en la edificación aledaña y se tomen las acciones a las que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co